



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **1° 316**
NEUQUEN, 19 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7252-M/2019 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota S/N° de fecha 4 de Noviembre de 2019 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000212	Secretaria Servicios Urbanos	\$ 370.763,10
Nota Debito 00001-00000002	Diferencia en Secretaría de Servicios Urbanos	\$ 2.548,20
00001-00000213	Cementerio Central	\$ 215.322,90
00001-00000214	Predio Remoción Preventivo	\$ 61.793,85
00001-00000215	Palacio Municipal	\$ 25.482,60
00001-00000216	Delegación Municipal Novella	\$ 453.024,00
00001-00000217	Planta Reciclado Nueva Esperanza	\$ 181.209,60
00001-00000218	Planta de Transferencia Tronador	\$ 437.923,20
00001-00000219	Juzgado n° 1	\$ 44.830,50
00001-00000220	Nido Toma Norte	\$ 125.711,20
	TOTAL:	\$ 1.918.609,15

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de OCTUBRE/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Palacio Municipal, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Planta de Transferencia Tronador, Juzgado n° 1 y Nido Toma Norte;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Es copia

fdo: García - Bermúdez

C.P.N. Zalabarzo Pamela
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



1316-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que a fs. R12/46 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que a fs. R47R80, obran fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que por Pase N° 1383/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo N° 6987 AA - 101863;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Factura Tipo "B" N° 00001-00000212, Nota de Débito N° 00001-00000002, Facturas N° 00001-00000213, N° 00001-00000214, N° 00001-00000215, N° 00001-00000216, N° 00001-00000217, N° 00001-00000218, N° 00001-00000219 y N° 00001-00000220 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.918.609,15), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas durante el mes de OCTUBRE/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Palacio Municipal, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Planta de Transferencia Tronador, Juzgado n° 1 y Nido Toma Norte, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2264
Fecha 06/12/2019

Ido: García - Bermúdez

C.P.N. Zaldívar Pamela Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN